

# Tribunal Supremo Electoral ACUERDO NÚMERO 503-2018

## Comucación

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### **CONSIDERANDO:**

Que la señora Jessica Lorena Méndez Villagrán, en nota de fecha 6 de noviembre del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Oficinista IV del Departamento de Bienestar Laboral, a partir del 11 de noviembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 12 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por la señora Jessica Lorena Méndez Villagrán, al cargo de Oficinista IV del Departamento de Bienestar Laboral;

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 3º: Declarar vacante la plaza de Oficinista IV del Departamento de Bienestar Laboral, No. 196;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de noviembre de dos mil dieciocha

trado Presidente

Lic. Julio Arné Solórzano Barrios

Magistrado Vocal I

COMUNÍQUESE:

Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz Magistrado Vocal II

Msc. Maria Fagenia Mijangos Martinez Magistrada Vocal III Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop Magistrado Vocal IV

SUPRE

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Priginio Guzmán Paz Encargada del Despacho Secretaría General